

Nuevas sentencias en favor de Los Graduados e Ingenieros Técnicos de Obras Públicas

*.- El Tribunal Supremo anula una sentencia del TSJ Navarra al considerar que el título de Graduado en Ingeniería es válido para cumplir con la titulación exigible en la convocatoria de oposiciones de Ingenieros Industriales. Dicho precepto establece que el **título universitario de Grado es válido y suficiente para el acceso a los cuerpos y escalas funcionariales del grupo A.***

Ver contenido y más detalles de la sentencia [Aquí.](#)

.- El Juzgado de lo Contencioso nº 1 de Huesca reconoce el Grado de Ingeniería Civil como idóneo para acceder a plazas de Ingeniero de Caminos Canales y Puertos. Más información [Aquí.](#)

.- Reconocida la competencia de los Ingenieros Técnicos de Obras Públicas e Ingenieros Civiles para dirigir la ejecución de obras en edificios. Más detalles de esta noticia [Aquí.](#)